



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD: 1141.13.525

RESOLUCIÓN No. 525
Septiembre 29 de 2017

“POR LA CUAL SE NOMBRA UN SUPERVISOR”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013, lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que para la vigencia 2017, el municipio de Palmira, suscribió y legalizó el siguiente contrato:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
MP-756-2017	ADOLFO GUTERREZ ALEGRIA	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESRROLLO EMPRESARIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES TURISTICOS

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, le corresponde al Municipio de Palmira adelantar la supervisión al citado contrato.

Por consiguiente y teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia específica y la actual carga laboral de los funcionarios adscritos a la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, se procede a delegar la función de supervisión, de la siguiente manera:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR
MP-756-2017	ADOLFO GUTERREZ ALEGRIA	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESRROLLO EMPRESARIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES TURISTICOS	MAURICIO GALAN CAMPO

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese la función de supervisión como queda escrito y relacionado a continuación:





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR
MP-756-2017	ADOLFO GUTERREZ ALEGRIA	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESRROLLO EMPRESARIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES TURISTICOS	MAURICIO GALAN CAMPO

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades de supervisión se adelantarán, en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente y el respectivo Manual de Contratación de la entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete de 2017, se notificó personalmente a la siguiente funcionaria:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR
MP-756-2017	ADOLFO GUTERREZ ALEGRIA	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESRROLLO EMPRESARIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES TURISTICOS	MAURICIO GALAN CAMPO

MAURICIO GALÁN CAMPO

Líder de Programa
Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial

NOTIFICADO

Redactor: Claudia Patricia Quintero Parra – Profesional Especializado 3 – Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial *clay*
Transcriptor: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado – Secretaría General
Aprobó: Patricia Cuervo Silva – Directora de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial

